



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Diciembre de 1973.

928/73

Expte. 15.102/73

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita el reconocimiento de servicios de la Srta. Martha Echazú, por trabajos que cumple en el corriente mes de Diciembre y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Fijar a la Srta. Martha ECHAZU, L.C. Nº 0.744.536, la suma de un mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350,00) en concepto de única y total retribución por diversas tareas que realizaren el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales durante el mes de Diciembre en curso.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR